

MAR DEL PLATA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 1-9200/2018 caratulado "Reparación de ascensores Facultad de Derecho - Adjudicación Simple a TAITO MARCO FERNANDO", y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Departamento de Mantenimiento informa que la reparación es necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos de ese edificio, de modo de resolver el transporte vertical de personas tan sensible en ese inmueble. Los componentes a cambiar administran los viajes, controlan los periféricos, optimizan el recurso mecánico y la energía eléctrica consumida. Las placas electrónicas a retirar manifiestan fallas permanentes y no trabajan en dúplex, convirtiéndose en una molestia permanente por falla de servicio.

Que no se trata de reparaciones comunes de mantenimiento.

Que para determinar la reparación del equipo es imprescindible su desarme y examen previo.

Que a tal efecto, los ascensores fueron inspeccionados por TAITO MARCO FERNANDO, actual empresa adjudicataria de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de la Facultad de Derecho.

Que la empresa confeccionó Presupuesto N° 0918-01 con un detalle de los trabajos a realizar.

Que el Departamento de Mantenimiento realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.210/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 7.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 132/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 132/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Edificio Facultad de Derecho - Reemplazo de placas de control de maniobra de ascensores: Cambio de placa electronica de control de maniobra, para servir equipo de ascensores para uso en edificio de Facultad de Derecho, de 9 pisos servidos. Las placas serán de uso específico para ascensores, modelos y marcas no cautivas en el mercado, marcas posibles Wilcox, JYE y preferentemente AUTOMAC (armado industria argentina), compatible para maniobra inteligente ascendente y descendente y en conjunto o batería de ascensores, manejo de periféricos pesador de carga, señal visual y auditivo. Placa apta para puertas automáticas y todo el conjunto electromecánico existente. Incluye la instalación, ajuste, calibración y puesta a punto del conjunto.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 159/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	2,00	\$ 275.000,00	\$ 550.000,00
Importe total adjudicado					\$ 550.000,00

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ampliación de la adjudicación hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) de la presente, y autorizar la liquidación y pago de la factura conformada por el Departamento de Mantenimiento, en caso que al momento del desarme hubiese que ampliar el costo por la reparación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 303